



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PÁGINA WEB PARA EL ESPACIO DE CONOCIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA PÚBLICA LOCAL DE LA FEMP EN EL MARCO DEL CONVENIO AECID-FEMP 2019-2023

Expediente CM_45_2023

30 de junio de 2023

ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincia e islas.

Con fecha de 17 de septiembre de 2019 se suscribió el Convenio entre la AECID y la FEMP, publicado por Resolución de 23 de septiembre de 2019 en el BOE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, quedando sometido al régimen jurídico de Convenios previsto en sus artículos 47 a 53, ambos inclusive, Capítulo VI, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con arreglo a la cláusula segunda del Convenio, con respecto a las actuaciones objeto del mismo, la FEMP, entre otras acciones, apoyará a los ayuntamientos en materia de Educación al Desarrollo, identificará y difundirá buenas prácticas en dicha materia, coordinará la formación dirigida a los nuevos responsables políticos surgidos de las elecciones municipales de mayo de 2019 y 2023, coordinará campañas de sensibilización dirigida a la ciudadanía sobre la aportación de la cooperación descentralizada local al desarrollo y sobre la Agenda 2030, trabajará con países socios de la cooperación española en programas locales de cooperación y en redes de gobiernos locales.

Con estos antecedentes, la FEMP da un paso más y pone en marcha el presente procedimiento de adjudicación con el objetivo de visibilizar los resultados y como instrumento de difusión de las actividades y espacio de intercambio de conocimiento, se pondrá en marcha de una **plataforma on-line al servicio de los Gobiernos Locales y para la ciudadanía en general**, que enlace en la web de cooperación de la FEMP.

1.- OBJETO



El objeto del contrato estará constituido por la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios para el diseño y puesta en marcha de la nueva plataforma de cooperación internacional descentralizada, que actualizará y ampliará los contenidos de la actualmente existente alojada en la web corporativa de la FEMP, de modo que permita a los potenciales usuarios, un acceso a la información y contenidos fácil y visualmente atractivo, creándose espacios para el intercambio de información.

La nueva plataforma se visualizará a través de una página web que permita a los potenciales usuarios acceder de forma fácil, accesible y visualmente atractiva a información de cooperación internacional y contenidos anexos más relevantes.

El objeto de esta propuesta es la contratación del diseño y puesta en marcha de una página web de cooperación internacional descentralizada pública local de la FEMP, que favorezca la comunicación entre los diferentes actores de la cooperación descentralizada. Por ello, la web será un vehículo que contribuirá a la promoción y difusión del conocimiento, sensibilización e implantación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de las Entidades Locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

Con esta herramienta se debe facilitar el trabajo en red, a la vez que, permitirá sistematizar las buenas prácticas en materia de EpC de los Gobiernos Locales. Asimismo, servirá de canal para los servicios de asesoramiento en materia de hermanamientos y nuevas convocatorias de subvenciones que puedan ser de interés para ONGD o Gobiernos Locales. También se plantea como una herramienta de difusión de recursos y materiales formativos.

El contrato se ajustará al presente documento, cuyo contenido se considerará parte integrante de aquel y cuyas cláusulas y prescripciones deben regir la ejecución y condiciones de la prestación.

2. – ACTUACIONES

Las actuaciones a realizar por el adjudicatario serán:

1. La elaboración de una herramienta informática/aplicación web, cuyo dominio/os registrará la empresa a nombre de la FEMP, proporcionándole las credenciales necesarias para gestionarlo en un futuro e incluyendo su renovación anual hasta 31/12/2025.
2. Resolver los problemas que puedan surgir como consecuencia del funcionamiento del sitio Web en su puesta en marcha.
3. Monitorizar la actividad del portal web y realizar un registro de actividad con notificación al email que designe la FEMP y consultable en el back-office de la web, determinando los contenidos y su periodicidad durante la ejecución del contrato.
4. Actualización y entrega a la FEMP del Manual de usuario web.
5. Formar al personal de la FEMP para la administración de la plataforma, especialmente de las nuevas secciones y herramientas.

6. Elaborar la documentación técnica correspondiente a la metodología seguida, incluyendo tanto los modelos de datos como los diseños técnicos necesarios para mantener o mejorar las funcionalidades.
7. Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) referente a los datos de usuarios guardados, así como la capacidad de modificación, rectificación y anulación. Redacción de Aviso Legal, Política de Privacidad, Política de cookies. Cumplimentar la información del “fichero” y notificarlo a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
8. Mantener reuniones de trabajo necesarias para la correcta definición del alcance de los trabajos, reuniones a mantener en la sede de la FEMP o lugar designado por ésta en el término municipal de Madrid.
9. Diseñar y desarrollar de un plan de comunicación digital para la difusión digital de la nueva plataforma a través de los canales que se considere oportunos (posicionamiento web, redes sociales, etc)
10. Incluir una bolsa de 15 horas anuales de mantenimiento para la resolución de cuestiones relacionadas con los puntos anteriores.

A continuación, se describen las etapas específicas de la asistencia técnica.

Etapas	Productos específicos de la Asistencia Técnica
Diseño de la web	Al menos 3 bocetos de diseño la web se presentará para la selección por parte de la FEMP
Gestión del proyecto	Planificación, validación de datos.
Desarrollo WEB	Desarrollo de la plataforma: contenidos incluidos en la página WEB, gráficos e infografías, formulario, buscador. etc.
Finalización y aprobación de la herramienta	Go live en la página web y entrega del proyecto. Formación Interna.

El mapa del sitio web deberá mostrar la siguiente estructura dividida en secciones:

- Inicio
 - o Carrusel de video motion design, noticias destacadas, etc.
- Buenas Prácticas en EpDCG:
 - o Convocatorias 2019 y 2021
 - o Fichas de BBPP premiadas
- Proyectos de Cooperación: Se colgarán fichas de los proyectos que se gestionan desde la FEMP con una estructura estandarizada.

- Convocatorias:
 - o Convocatorias de subvenciones a ONGD
 - o Convocatorias de subvenciones de AECID
 - o Convocatorias de subvenciones de fondos europeos
 - o Otras convocatorias de interés

- Jornadas y Eventos
- Formación:
 - o Enlaces a Interconecta
 - o Próximos cursos
 - o Guías y manuales
 - o Espacio privado
- Recursos: Enlaces a redes internacionales, cápsulas informativas etc.
- Noticias /Actualidad
- OTC/Visita de Estudios
- Hermanamientos: Formulario para inscripción y Base de datos
- Contacto: con dirección FEMP y formulario web
- Buscador (en la base de datos de la FEMP y en sitio web)

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será desde su adjudicación hasta el 15 de septiembre de 2023.

4.- REQUISITOS

Requisitos del Personal

Para la realización de las prestaciones objeto del contrato el adjudicatario deberá aportar profesionales con la formación adecuada y con experiencia en proyectos similares.

Se presentarán referencias curriculares de los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto y se acreditará su experiencia en la realización de proyectos similares, así como el organigrama de dicho equipo.

El adjudicatario deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados (Director de Proyecto).

Requisitos Técnicos de la Plataforma

1. Estar basado en estándares Web abiertos (XHTML, CSS2, XSLT, XML)
2. Compatibilidad entre navegadores.

3. Idiomas: Castellano
4. Gestor de contenidos de fácil manejo.
5. Contenidos públicos y privados.
6. Diseño: muy visual con fotos de alta calidad. Se valorará incluir muestras del diseño de la página inicial web.
7. Posibilidad de Generar una Newsletter.
8. Incorporación de mapas interactivos. Cualquier licencia adicional necesaria será asumida por el proveedor.
9. Accesibilidad. Siguiendo las pautas de contenido accesible en Web 1.0 del W3C, al menos al nivel Doble A.
10. Integrar un canal Youtube.
11. Diseño "responsive", de modo que el contenido sea independiente de la presentación y el usuario puede tener un visionado correcto en cualquier dispositivo y navegador.
12. El diseño buscará la mejora en el posicionamiento en buscadores.
13. Documentación. La entidad adjudicataria deberá elaborar la documentación técnica correspondiente a la metodología seguida, incluyendo tanto los modelos de datos como los diseños técnicos necesarios para mantener o mejorar las funcionalidades.
14. Alojamiento y Backup: - Se realizará el alojamiento hasta diciembre 2025, dotado de redundancia suficiente para garantizar su funcionamiento continuado, con un acuerdo de nivel de servicio que contemple la monitorización continuada del sistema y la actuación en caso de contingencia.
15. El diseño debe adaptarse al de la web oficial, de la que depende, de FEMP www.femp.es y al diseño de la imagen de marca propio de la Red.
16. Certificación de seguridad https.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.137,90 €).

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, incluido el IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

De acuerdo con la planificación prevista en el marco del proyecto, el pago se efectuará en 2 hitos, el primero de ellos, por un importe igual al 50% del total del contrato a la firma del mismo; un segundo del 50% previa presentación de los productos que los justifican, tal y como se describe en la siguiente tabla.

PAGO	Importe sin IVA	%	Actividades e Informes de Seguimiento	Fecha estimada
Primero	50%		Firma del contrato y entrega de la planificación del trabajo.	Julio 2023

Segundo	50%	Entrega de la herramienta.	01/09/2023
---------	-----	----------------------------	------------

6.- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES

Conforme a lo establecido en el artículo 318,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar con el Sector Público.

7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados 1, 2 y 4 de este documento y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.

8.- COLABORACIÓN CON LA FEMP Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de ésta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que la misma formule.

Será obligación del contratista reconocer los derechos de propiedad intelectual de la FEMP sobre el resultado de la prestación de los servicios contemplados en esta solicitud de ofertas, renunciando a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos. La FEMP será la titular en exclusiva los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

9.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán de Memoria Técnica y Oferta económica.

La **Memoria Técnica** estará estructurada conforme a los siguientes epígrafes:

1. Imagen y diseño.

Entendido como el diseño específico y pedagógico que se presente para la Web, teniendo en cuenta la materia tratada y los destinatarios de la misma. Se incluirá en este apartado, propuesta de imagen para cada uno de los apartados que conforman el contenido mínimo establecido en el primer y segundo párrafo de la cláusula 2.2.

De cara a aportar referencias sobre los diseños a implementar e incluir en este apartado se facilita enlaces a la web de la FEMP <http://www.femp.es/> y al portal de entrada de la Plataforma de Cooperación Descentralizada: <http://cooperacion.femp.es/>

2. Funcionalidad

En el que se deberá describir, al menos, lo siguiente:

- Usabilidad de la Web y presentación de funciones y menús.
- Mejora del control de la página por parte de la FEMP y facilidad para modificar textos e imágenes directamente.
- Acceso datos de entradas y/o utilización de la Web por parte de los usuarios.
- Diseño web Responsive y adaptabilidad a diferentes tipos de soportes u otras funciones.

3. Metodología.

Metodología en la manera de presentar los contenidos, teniendo en cuenta pestañas o secciones que organizarán el contenido.

4. Servidor dedicado / implantación y plan de mantenimiento.

Descripción de los requisitos técnicos a la hora de actualizar el soporte o gestor de contenidos informático.

5. Mejora del posicionamiento de la Web.

Presentación del plan de posicionamiento de la página en los principales buscadores de Internet a través de un conjunto de palabras clave.

6. Equipo de trabajo.

Descripción de los expertos que desarrollarán todas las áreas de trabajo, y en concreto, la existencia de un experto que se encargue en la selección de los contenidos, teniendo en cuenta la materia tratada y los destinatarios de la misma.

7. Detalle del calendario de trabajo.

Incluyendo un calendario de la actividad y propuesta de presentación de borradores/pruebas/maquetas antes de la versión final de la Web.



La **Oferta económica**, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP. No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.

